

4028



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040/2016

ACUERDO QUE EMITE EL C. ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, PARA HACER CONSTAR LA SUSPENSIÓN DE FORMA TOTAL Y DE MANERA TEMPORAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040/2016, CONSISTENTES EN: CONSTRUCCION DEL EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

En Chihuahua, Chih., siendo las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2016, el suscrito Director de Obras Públicas y Mantenimiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como la cláusula DECIMA SÉPTIMA del Contrato de Obra Pública No. 040/2016, emito el presente Acuerdo que suspende de manera temporal y de forma total la ejecución de los trabajos consistentes en la **CONSTRUCCION DEL EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 20 de abril de 2016, se celebró con la empresa **CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V.**, el Contrato de Obra Pública No. 040/2016, el cual tiene como objeto la **CONSTRUCCION DEL EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.**, por un monto de \$ 62'635,080.96 (sesenta y dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochenta pesos 96/100 M.N.). Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución de 151 días naturales comprendidos dentro del periodo del 22 de abril de 2015 al 19 de septiembre del 2016, pactándose que para el inicio de los trabajos no se otorgará anticipo.

Camino a la
Presa Chuvistar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Tel./Fax Directo 418-65-51

Larga Distancia
(614) 200 48 00

www.mplochiihuahua.gob.mx

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales





ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040/2016

II.- Que se requiere suspender de manera temporal la totalidad de la obra, objeto del contrato aludido, en virtud, de que a la fecha se ha ejercido prácticamente el monto de contrato, sin embargo para continuar con los trabajos es necesario formalizar un convenio adicional en monto y plazo para la conclusión y debido al próximo cambio de Administración Municipal, es necesaria la aprobación del H. Cabildo, el cual tiene prevista su sesión para la aprobación requerida el próximo 29 de septiembre de 2016, para que esta obra, se concluya durante la siguiente Administración.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en 72 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma y 153 de su Reglamento, del Estado de Chihuahua y en la cláusula DECIMA CUARTA del Contrato de Obra Pública No. 040/2016, se **suspenden de manera temporal y de forma total los trabajos del contrato en mención, a partir del día 16 de septiembre de 2016;** hasta que el H. Cabildo emita su aprobación de que la Obra en comento, se concluya en la próxima Administración y proceder a la formalización del convenio adicional en monto y plazo respectivo.

SEGUNDO.- Notifíquese a la empresa CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO

ING. RAMÓN DAVID RAMOS ARMENTA

Camino a la
Presa Chuviscar No. 1108
Col. Campesina Nueva
C.P. 31410
Chihuahua, Chih. Mex.

Conmutador 072
Tel./Fax Directo 418-65-51
Larga Distancia
(614) 200 48 00

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales

www.mplochihuahua.gob.mx



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

ACUERDO DE SUSPENSIÓN
DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 040/2016

LA SUBDIRECTORA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA


ING. XÓCHITL PÉREZ BLANCO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN


ING. ENRIQUE VILLARREAL ALEMÁN

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°. 040/2016, RELATIVO A CONSTRUCCION DEL EJE SESENTA (60) DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, UBICADO EN ENTRONQUE DEL PERIF. FRANCISCO R. ALMADA Y CARRETERA A CD CUAUHTÉMOC, COL. ESPERANZA Y ZOOTECHNIA, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

Chihuahua, Chih., a 11 de octubre de 2016

Oficio No. SRIA/AT/391/2016

ING. CARLOS CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
P R E S E N T E . -

Con fundamento en el artículo 63 fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remito a Usted copia certificada del Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria 04/16 celebrada el día 6 de octubre del presente año, mediante el cual **se autoriza extender al 31 de diciembre del 2016 la construcción del Eje 60 del Distribuidor Vial Zootecnia, según contrato de Obra Pública 040/2016 de fecha 20 de abril del 2016.**

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

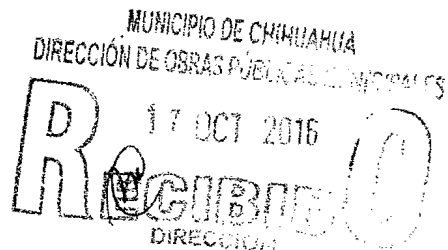


**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

CGJM/JCRL/MCQM/vtb

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano".



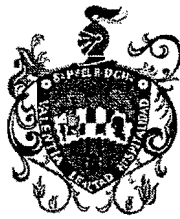


SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.E. 04/16

LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO VERIFICADA CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, DENTRO DEL PUNTO NUMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA, A LA LETRA SE ASIENTA LO SIGUIENTE:

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LICENCIADO SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL REGIDOR XAVIER CHAIRES DUARTE, A FIN DE QUE DÉ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS Y LOS REGIDORES QUE INTEGRAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGIDORES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE HACIENDA Y PLANEACIÓN, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE CONVENIOS PARA REALIZAR DIVERSAS OBRAS PÚBLICAS QUE EXCEDEN EN PERIODO DE EJECUCIÓN, LA GESTIÓN DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. AL CONCLUIR LA PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN... EN LO PARTICULAR, ENTONCES, PREGUNTA A LA ASAMBLEA, SI ESTÁN DE ACUERDO EN OTORGAR AUTORIZACIÓN PARA EXTENDER AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE 60 DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 040/2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2016, AMPLIANDO TAMBIÉN EL PRESUPUESTO POR UNA CANTIDAD ADICIONAL DE \$5,397,336.23 PESOS, ACLARANDO QUE DICHO AUMENTO PRESUPUESTAL NO REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO ORIGINALMENTE PARA LA OBRA; EL RECURSO FINANCIERO ES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTARÁ A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN QUE EXCEDE EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 22 Y 24 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 12, 30, 66 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SE TOMÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL SIGUIENTE:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACUERDO

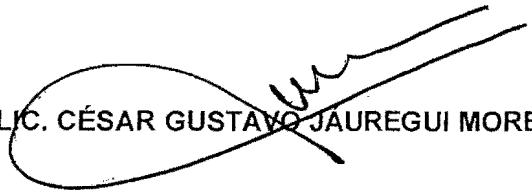
ÚNICO.- SE AUTORIZA EXTENDER AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 LA CONSTRUCCIÓN DEL EJE 60 DEL DISTRIBUIDOR VIAL ZOOTECHNIA, SEGÚN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 040/2016 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2016, AMPLIANDO TAMBIÉN EL PRESUPUESTO POR UNA CANTIDAD ADICIONAL DE \$5,397,336.23 PESOS, ACLARANDO QUE DICHO AUMENTO PRESUPUESTAL NO REBASA EL TECHO FINANCIERO APROBADO ORIGINALMENTE PARA LA OBRA; EL RECURSO FINANCIERO ES DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ESTARÁ A CARGO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN QUE EXCEDE EL TÉRMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

SE AUTORIZA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARIO



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**


LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO